
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 14 DE JUNIO DE 1796.

Constantinopla 15 de Marzo.

Ha mandado el Sultán poner en el mejor estado de defensa los castillos de Sinope, Trebisonda y Varna, como también las fortalezas de Braila, Ismail, Jassi y Choczim.

En pocas semanas han padecido desgracia varios Baxaes de Romelia por no haber sujetado á los rebeldes: uno fué degollado, otro depuesto, y otro desterrado á una isla del Archipiélago; este último ha conseguido escaparse de su destierro, y acogerse á Salónica. También el Comandante de esta última ciudad dió motivos para que el Gran Señor le quitase el empleo: llegó allí su sucesor con órdenes rigurosas; pero aquel jefe en lugar de obedecerle se echó sobre él, le puso una pistola á los pechos, y de este modo lo acompañó hasta echarlo fuera del pueblo. Se rezela que juntos los dos Baxaes desgraciados formen partidarios y causen nuevos cuidados á la Puerta. — Como el de Vidin no ha cumplido hasta ahora su oferta de enviar dinero, que era condicion precisa para su perdon, queda en duda todavía que se haya sometido de buena fe al Sultán.

Hamburgo 28 de Abril.

Se habló con mucha variedad sobre el contenido del oficio que el Barón de Budberg, Encargado de Negocios de la Emperatriz de Rusia en Stockolmo, entregó á esta última Corte el 1.º de Marzo con motivo de no haber el Gabinete de S. Petersburgo querido admitir al Conde de Schwerin, que iba despachado á aquella Soberana para notificar el matrimonio de S. M. Sueca con la Princesa de Mecklembourg-Schwerin. Ahora se ha publicado dicho oficio, y en él se lee: „Habiendo la Emperatriz mandado se comunicase al Embaxador de Suecia en aquella Corte que no pudiendo agradar á S. M. Imperial la comision que llevaba Mr. Schwerin, no seria admitido: tiene el Encargado de Negocios de

de Rusia órden de declarar que el motivo que su Soberana tuvo para ello se funda no ménos en la conducta poco amistosa del Sr. Regente, que en los principios de su sistema político respecto á la Rusia, pues uno y otro es diametralmente opuesto á los vínculos de parentesco, de amistad y buena vecindad, que son los únicos que han establecido en su origen esta especie de embaxadas, las quales no se practican entre Cortes que no están unidas con semejantes vínculos, ó que aun estándolo no cuidan de cultivarlos y de cumplir las obligaciones que imponen: y tal es la situacion en que se ha puesto la Corte de Suecia respecto á la de Rusia desde que el Sr. Duque de Sudermania, que tiene las riendas del Gobierno, no contento con haber formalmente faltado á lo que se debe á S. M. Imperial, intentando sorprehenderla con proposiciones insidiosas é ilusorias, se ha empeñado en relaciones públicas con la Asamblea de los Franceses. S. M. la Emperatriz no ignora la causa ni el objeto de aquellas relaciones: pues era público y notorio que el Sr. Regente acababa de recibir de parte de la Francia una cantidad de dinero para emplearla en armamentos, y que se halla en negociacion con ella á fin de hacer un tratado de alianza, cuyas principales condiciones se dirigen contra la Rusia: de modo que S. M. Imperial tiene motivo de esperar un próximo rompimiento de parte de la Suecia, á no ser que la mayor edad del Rey, que por fortuna para la tranquilidad de este Reyno y del Norte no está remota, impida y evite estos extremos tan tristes.”

Francfort 6 de Mayo.

Ya han pasado el Rhin las tropas Saxonas por las inmediaciones de Worms, habiendo entrado en esta última ciudad algunos batallones: no tardarán en campar todas, sentando su quartel general en Partenheim.

Dícese que las tropas Palatinas se reunirán cerca de Lautern.

Las fuerzas navales, que tiene la Emperatriz de Rusia en los puertos de Cronstadt y Revel, consisten en 45 navíos de línea, 20 fragatas y cerca de 400 barcos armados.

Confirman las últimas cartas de Constantinopla que el Divan está de acuerdo con el usurpador de la Persia para molestar á los Rusos por el lado del mar Caspio. Añaden que tambien toman parte en esto los Franceses, y que han enviado á Mr. Descorches al ejército Persa de Georgia; finalmente aseguran que la rebelion del Baxá de Vidin es fingida y un mero pretexto para juntar gran

número de tropas Turcas en las Provincias de Europa.

Refieren las noticias recientes de Ukrania que no tardarán en adelantarse contra las fronteras de Turquía 4 ejércitos Rusos de 36000 hombres cada uno, y añaden que el total de tropas regulares é irregulares, que se juntan en aquella provincia, asciende á 160000 hombres. Aseguran igualmente que han enviado los Rusos 100 cañones á la otra parte del Niester.

Lóndres 19 de Mayo.

Se está disponiendo una esquadra que zarpará mandada por el Lord Seymour para escoltar hasta cierta altura un numeroso convoy que sale para la India, la América, Africa, el Mediterraneo y Portugal; asimismo saldrán al propio tiempo varios transportes con tropas para Gibraltar.

Se asegura que el 6 de Junio se cerrará el Parlamento, y que al dia siguiente se disolverá publicándose una orden Real para proceder á nueva eleccion de vocalés.

Una carta de Lovestoff confirma haber la esquadra del Almirante Duncan apresado en los mares del Norte cinco buques Holandeses procedentes del Asia, los quales pasaron el 5 de este mes por delante de aquel puerto navegando para Nore.

El 2 del corriente se publicó una providencia del Gobierno dirigida á facilitar el comercio entre los vasallos de S. M. Británica y los Estados Unidos de América; y asimismo una orden prohibiendo la extraccion de sal de piedra por otros 6 meses contados desde el 29 de Abril.

Ha llegado aquí de Paris un expreso con la noticia de que el Rey de Cerdeña ha juzgado á propósito entrar en negociaciones de paz con la República Francesa, y que para evitar entre tanto la efusion de sangre se firmáron el 28 de Abril las condiciones de una suspension de armas entre los ejércitos Frances y Piamontes. Hállase ya en Paris un Ministro plenipotenciario de S. M. Sarda para dirigir las negociaciones que se hacen baxo la mediaeion del Rey de España.

Se ha publicado aquí una razon que incluye el importe total de los efectos así extraidos como introducidos en la Gran Bretaña durante los 10 años últimos: el de 1786 importáron los géneros y frutos introducidos 15.786,072 libras sterlinas, y los que se despacháron 16.305,866; y en el año de 94 subiéron los primeros á 22.288,894, y los segundos á 26.784,083. Estos se aumentáron el año último en cerca de medio millon de sterlinas.

Paris 9 de Mayo.

Ha publicado el Gobierno la correspondencia entre el General Colli, Comandante en jefe del ejército del Rey de Cerdeña, y el General Buonaparte en orden al armisticio que propuso el primero: las condiciones con que se ajustó este armisticio el dia 28; y dos cartas del referido General Buonaparte escritas en su quartel de Cherasco el 27 y el 29 del propio mes. La primera es del tenor siguiente: „Despues de la batalla de Mondoví atravesaron los enemigos el Stura, y se apostaron entre Cuneo ó Coni y Cherasco. Esta última ciudad, fuerte por su situacion en la junta de los rios Sturá y Tanaro, lo es tambien por una muralla con bastiones, buenas palizadas y otras defensas: Empleóse el dia 23 en atravesar el Elero, y echar nuevos puentes sobre el Pesio; la vanguardia llegó aquella noche á Carru, y el dia siguiente, despues de algunas escaramuzas entre la caballería, entramos en la ciudad de Bene.— El General Serrurier se adelantó con su division el 25 hácia la Trinidad, y cañoneó la ciudad de Fossano, en donde tenia su quartel el General Colli. El General Massena marchó contra Cherasco, y derrotó las grandes guardias de los enemigos. Despaché al General Dujard y á mi Ayudante de Campo Marmont, jefe de batallon y Oficial de distinguido mérito, á reconocer la plaza y colocar baterias de obuses para destruir las empalizadas: tiraron los enemigos algunos cañonazos, evacuaron la ciudad, y repasaron el Stura. Hallamos 28 cañones y unos almacenes muy considerables. Es para nosotros de la mayor ventaja esta conquista, pues defiende nuestra derecha, y nos proporciona crecidos recursos de víveres. Hoy hace un tiempo muy malo, y llueve muchísimo. Estamos echando puentes de barcas en el Stura. Dicese que los enemigos se han retirado á Cariñan para cubrir á Turin, de donde solo estoy distante 9 leguas.— Acaba de entregarse Fossano en donde ha entrado el General Serrurier. El General Angereau está en marcha contra Alba, y espero por instantes la noticia de la toma de aquella plaza.— Ya estamos en Alba, y he mandado al General Angereau eche inmediatamente muchos puentes de barcas á fin de poder pasar el Tanaro, que es muy ancho y rápido. Nos hallamos en el pais mas hermoso de la tierra.”

Siguen las condiciones para la suspension de armas segun se firmaron por el General Buonaparte, Comandante en jefe del ejército Frances, y el Baron de la Tour, Teniente General de

caballería del Rey de Cerdeña, y el Marques de Costa, Coronel y Xefe de la Plana mayor, encargados para este asunto por S. M. Sarda. Art. 1.º Cesarán todas las hostilidades entre el ejército Frances de Italia y el del Rey de Cerdeña desde el dia en que se cumplan las condiciones siguientes, hasta 5 dias despues de las negociaciones que se entablan para conseguir una paz definitiva entre ámbas Potencias; á saber, ocuparán los Franceses la plaza de Coni el 9 de Floreal, ó 28 de Abril de este año, igualmente que la de Alexandria, interin se les dé la de Tortona, ocupando aquella quanto ántes sea posible, y siendo á mas tardar el 30 de este mes; pero no la conservarán en su poder sino hasta que se les pueda entregar la de Tortona. 2.º Quedará el ejército Frances en posesion de todo lo que ha conquistado; es decir, todo el pais que se halla al otro lado de la derecha del Stura hasta su confluente con el Tanaro, y desde allí siguiendo la márgen derecha de este rio hasta su entrada en el Pó, y esto por el tiempo que las tropas Francesas ocupen á Alexandria; pero luego que aquella plaza se devuelva á las tropas del Rey de Cerdeña, mediante la ocupacion de Tortona por los Franceses, seguirán los límites desde la junta del Stura con el Tanaro hasta la altura de Asti en la orilla derecha de dicho rio: despues el camino real que va á Nizza de la Paglia y de allí á Cassigni servirá de límite, y pasando luego el Bormida por mas abaxo de Cassigni quedará el ejército Frances en posesion de la derecha del Bormida hasta su embocadura en el Tanaro; finalmente seguirá de allí hasta el confluente de este rio con el Pó. 3.º Se pondrán en manos de las tropas Francesas la ciudad y ciudadela de Coni, como tambien la ciudad y ciudadela de Tortona, con la artillería y municiones de guerra y boca que hubiere en ellas, y de que se hará inventario. Lo propio se executará con la ciudad y ciudadela de Alexandria, que se entregará á los Franceses interinamente y hasta que entren en posesion de la plaza y ciudadela de Tortona. 4.º Tendrán las tropas Francesas facultad de pasar el Pó por Valencia. 5.º Se concederá el paso por el camino mas corto á los correos extraordinarios, á los Ayudantes de Campo, ú otros Oficiales que el General en xefe del ejército Frances quiera enviar á Paris, y tambien para su vuelta. 6.º Se comprehenden en esta suspension todas las tropas, Oficiales y equipages de guerra pagados por el Rey de Cerdeña, que forman parte del ejército Austriaco en Italia. 7.º Se entregará la ciudadela de Ceva con su artillería, mu-

niciones y víveres, retirándose su guarnición á Piamonte. 8º En las plazas de Coni y de Tortona, como tambien en la de Alexandria ocupada interinamente en caso que la de Tortona no pueda entregarse en el momento á los Franceses, se formarán estados de la artillería, armas, pertrechos, municiones y víveres, de que llevará cuenta la República Francesa con el Rey de Cerdeña; es decir, que restituirá la artillería, y pagará segun tasa las municiones y víveres que se consuman. Lo mismo se hará con los enseres de la plaza de Ceva. Las tropas de todas estas plazas se retirarán á Piamonte con sus armas, bagages y todos los honores de la guerra.”

La segunda carta del General Buonaparte dice: „Acaban nuestras tropas de ocupar la ciudad de Coni, en que habia 500 hombres de guarnición. — Están en marcha mis columnas; Beaulieu huye, mas espero alcanzarle. — En este instante entran en la ciudadela de Ceva las tropas de la República; y acabo de recibir la orden del Rey de Cerdeña para que nos entreguen la ciudad y ciudadela de Tortona.”

El dia 5 llegó á esta ciudad un Enviado del Rey de Cerdeña para tratar la paz, y pedir que hasta que se ajuste se suspendan las hostilidades. El Embaxador de España tiene orden de su Corte para mediar á favor de esta solicitud.

Inspruck 30 de Abril.

Una carta de Milan del 26 de este mes refiere que despues de la accion del 21, acaecida en los contornos de Mondoví, y por la qual tuvo que retirarse el ejército Piamontes, dexó el de los Austriacos mandado por el General Beaulieu su situacion de Acqui, y se estableció en Bosco, apoyando su derecha en Alexandria, y su izquierda en Novi; mediante esta posicion, si no sobrevenia alguna mudanza política en las relaciones de la Corte de Turin con la de Viena, podrian los ejércitos Imperial y Piamontes efectuar su comunicacion en Asti, poniendo entre ellos y el de los Franceses el Tanaro, y teniendo á un extremo la fortaleza de Coni, y á otro los Apeninos: de modo que no podrian los enemigos penetrar sino por el centro, y aun exponiéndose á ser cogidos entre dos fuegos. — Hallándose la Lombardía Austriaca en el mas inminente riesgo de caer en manos de los Franceses, se despachan de continuo correos de Milan á Viena pidiendo á toda priesa refuerzos para las tropas Austriacas, de las quales se sabe que están en marcha hasta el número de 1800 hombres. La caba-

lle-

lleva Siciliana se esperaba á fines de Abril en el ejército de Beaulieu, y poco despues la infantería; la vanguardia de este cuerpo auxiliar pasó ya por las inmediaciones de Milan, tomando el camino de Lodi.

Génova 3 de Mayo.

Prosiguen llegando de Nizza tropas Francesas así de infantería como de caballería para el ejército de Italia.

Han apresado los Ingleses en la rada de Loano una tartana Francesa y dos polacras Genovesas cargadas de municiones, sin que pudiese impedirlo aquel castillo, el qual padeció bastante por el fuego de un navío Británico.

Los Austriacos retiran de Acqui todos sus cañones y almacenes, y los despachan hácia Alexandría, de donde los conducirán á Pavía.

Milan 7 de Mayo.

Las tropas Austriacas mandadas por el General Colli, despues de separarse de las Piamontesas han venido á incorporarse con el ejército del General Beaulieu, el qual ha pasado el Po en dos columnas, la una por Valenza, y la otra por Voghera, y luego rompiéron ámbos puentes. Posteriormente atravesó el mismo rio una columna Francesa por las inmediaciones de Casal-Monferrat, y se asegura que otra columna intenta pasarlo no lejos de Plasencia; pero los Austriacos se disponen á impedirselo.

Ha sido arrestado el General Argenteau y conducido con una escolta de Uhlanos á Mantua.

Antes de ayer salió de aquí por el camino de Puerta-Romana la familia del Archiduque Gobernador; todo el dia y la noche se despacháron carruages con efectos de la Corte y del Gobierno. Ayer mañana volvió de Viena un correo que se habia expedido de aquí, fué inmediatamente á Palacio, y media hora despues se viéron salir con la mayor diligencia varios coches con 4 y con 6 caballos de posta. Por último salió en otro de 2 el Archiduque Fernando, Gobernador, y despues de hacer una breve oracion en la Iglesia de S. Celso, volvió á tomar el coche, y siguió su viage.

Habiéndose juntado ayer en este castillo gran número de carros de pólvora y municiones, llegó despues orden para que se despachasen de allí al ejército muchas piezas de artilleria y buena cantidad de municiones, lo qual se executó al momento.

— El General Colli ha salido de aquí para Pavía, y segun se cree

lleva encargo de defender el Ticino con un cuerpo de 100 hombres.

Esta mañana despues de haber salido de aquí la Archiduquesa formó esta Ciudad la Milicia Urbana compuesta de 70 ciudadanos, todos nobles y comerciantes, para contener al baxo pueblo: y se han nombrado ya 3 diputados que presenten las llaves de la ciudad al Comandante Frances así que pase el Ticino.

Luque 2 de Junio.

Por el esmero y actividad del Alcalde mayor actual de esta villa D. Alonso de Luque Carrillo, que desde el año de 1790 en que entró á exercer su oficio se ha dedicado á promover todos los ramos de policia con utilidad conocida de este comun, se han hecho sin gravámen de los vecinos ni de los Propios varias obras públicas y plantíos, que no solo contribuyen al aseo y hermosura del pueblo, sino á la salud de sus moradores: tales son el desagüe de la laguna de aguas estancadas y corrompidas, que por su mal olor y pestilencia causaban muchos perjuicios: el canal del prado, y el terraplen de los profundos barrancos: la construccion de los paderones y malecon en la calle de los álamos: la de 2 triunfos con sus bases, puestos en la puerta del Convento y en la Iglesia de la Aurora, adornados é iluminados de modo que dan claridad á las calles inmediatas, habiendo demolido las gruesas paredes que solo servian de abrigo á los vagos: la construccion de varias fuentes, entre ellas la inmediata al Convento con 8 caños: el empedrado de las calles: la noria nueva que provee de aguas abundantes para el riego de mas de 6500 árboles frutales que ha hecho plantar, y están apreciados en el dia en mas de 1000 rs., y otras obras que manifiestan el zelo de este Magistrado, que ha merecido que el Sr. Juez Conservador de montes y plantíos le haya dado gracias, y nombrado Director de los montes y plantíos del territorio, con facultad de invertir para su conservacion y aumento las cantidades que estimase conducentes de las condenaciones de montes.

Madrid 14 de Junio.

Ayer se vistió la Corte de gala en el Real Sitio de Aranjuez con motivo de los dias del Sr. Infante D. Antonio.

El Rey se ha servido expedir el siguiente Real Decreto:

„Por Real Cédula de 13 de Agosto de 1795 expedida á consecuencia de mi Real Decreto de 2 del mismo, se abrió un empréstito de 240 millones de reales para ocurrir á los gastos de la

la guerra, habiéndose dispuesto al mismo tiempo lo conveniente para la seguridad del pago de intereses y reintegro del capital, y como con la cesacion de la guerra no continuaba la urgencia de su recaudacion, y podia no necesitarse enteramente, se suspendió quando estaba próximo á completarse la mitad, y se verificó el sorteo de premios, segun y en los términos que se habia determinado; pero habiendo exígido las circunstancias politicas de la Europa y el interes del Estado la conservacion de la mayor parte de nuestras fuerzas de mar y tierra, y ocasionando estas prudentes medidas gastos extraordinarios y momentáneos, que no pueden ni deben cubrirse con las rentas ordinarias de la Corona, se me ha representado que el medio mas oportuno y efectivo de desempeñar con exâctitud tan justas obligaciones, seria la realizacion de la otra mitad del mencionado empréstito, cuyo reintegro estaba ya asegurado con los mas suaves y correspondientes arbitrios: por cuyo medio no solo se evitaban nuevos recargos é imposiciones, y se podrá conseguir mayor estimacion y aprecio de los Vales Reales, destinando á su extincion alguna parte de lo que se recaude, sino tambien podrán continuarse las gracias y alivios que he empezado á conceder á mis amados vasallos, dispensando desde luego (como lo he determinado por otro Decreto de este dia) los que necesitan y reclaman los empleados en mi Real servicio; gravados todavia con la retencion de parte de sus sueldos. Y habiéndose exâminado este importante asunto en mi Consejo de Estado, conformándome con su parecer, he resuelto que desde ahora y hasta fin de Diciembre del presente año así en mi Tesorería mayor como en las demas de Ejército se admitan los capitales que se vayan imponiendo en acciones de á 100 rs. vn. cada una hasta completar los 120 millones de reales que restan del mencionado empréstito, cuyo reintegro, paga de interes, y entrega de acciones, se practicará conforme á lo prevenido en la Real Cédula citada; debiendo executarse el correspondiente sorteo de premios luego que se complete el empréstito ó en principios del año próximo, en los mismos términos que se executó con los respectivos á la parte ya recaudada. Ademas no perdiendo jamas de vista la conveniencia y utilidad que ha de producir por todos respectos la extincion de Vales Reales, es mi Real voluntad, que para aumentar el fondo de amortizacion de ellos, se aplique indefectiblemente á este objeto quantos capitales se recauden en dinero efectivo por razon de este préstamo, adoptándose para ello

las

las medidas correspondientes. Tendreislo entendido y cuidareis de su cumplimiento, dando de mi Real orden aviso de todo al Consejo para su inteligencia y gobierno. = Señalado de la Real mano de S. M. = En Aranjuez á 9 de Junio de 1796. = A Don Diego de Gardoqui."

Asimismo se ha dignado S. M. expedir el siguiente Real Decreto:

„ Descando siempre el adelantamiento general de la nacion, y considerando que nunca podria este verificarse con seguridad y brevedad si la agricultura, las artes y la industria se sujetaban á los nuevos impuestos que son absolutamente necesarios en tiempo de guerra, procuré con el mayor cuidado en la última no determinar arbitrios ni recargos algunos que recayesen sobre tan importantes objetos, y tuve por mas conveniente, justo y equitativo el recurrir al medio de la suspension y descuentos de sueldos y pensiones de que tratan mis Reales Decretos de 17 y 29 de Agosto y 30 de Noviembre de 1794. Este recurso á que obligó la necesidad de las circunstancias no puede dexar de ser sensible á la mayor parte de los empleados en mi Real servicio, quienes por el aumento de precio que han recibido todas las cosas, y por la moderacion de sus sueldos se ven obligados á vivir con la mayor estrechéz. El conocimiento de esta verdad, y mis vivos deseos de disminuir sus efectos, determináron mi Real ánimo para expedir luego que se concluyó la guerra el Real Decreto de 20 de Setiembre de 1795, por el qual mandé que desde 1º del siguiente mes de Octubre cesase la suspension de los dobles sueldos con aquellos empleados que por todos respectos no componian mas de 800 ducados de sueldo en los términos que en el mismo Decreto se expresa; pero no habiendo perdido nunca de vista el gravámen que experimentaban los demas, y habiendo ya adoptado las medidas correspondientes á impedir que continúe, he resuelto con acuerdo unánime de mi Consejo de Estado, que desde 1º de Setiembre de este año cesen las suspensiones y descuentos que se establecieron por los citados Reales Decretos de 17 y 29 de Agosto y 30 de Noviembre de 1794, cobrándose únicamente el tercio principiado que concluye en fin de Agosto próximo, y avisando de esta providencia á las respectivas oficinas por mi Tesorería mayor encargada especialmente de la recaudacion por tercios de las sumas que produxesen los referidos descuentos para darlas su debido destino. Tendreislo entendido, y

lo comunicareis á quien corresponda.=Señalado de la Real mano de S. M.=En Aranjuez á 9 de Junio de 1796.=A D. Diego de Gardoqui.”

El 24 de Marzo último murió en Córdoba á los 72 años y 10 meses de edad el Exc. é Ilmo. Sr. D. Antonio Caballero y Góngora, Arzobispo Obispo de aquella Diócesis, Prelado Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III. Fué Canónigo Lectoral en aquella Santa Iglesia, y en 1775 se le nombró para el Obispado de Chiapa, poco despues se le trasladó al de Mérida de Yucatan, y en 1777 al Arzobispado de Santa Fe de Bogotá. En las expresadas Diócesis dió las mayores pruebas de zelo pastoral, erigiendo y promoviendo establecimientos útiles, habiendo merecido la aprobacion de S. M. En 1782 por muerte de aquel Virey se halló nombrado en la Carta de providencia para sucederle interinamente, y el Rey se sirvió nombrarle en propiedad. Durante el tiempo de su gobierno se dedicó á hacer florecer aquellas Provincias, cumpliendo con las obligaciones respectivas de Virey y de Prelado. En 1788 consiguió se le admitiese la renuncia del Vireynato, y fué nombrado Obispo de Córdoba, en cuya ciudad trató de establecer una escuela de dibuxo y bellas artes, dotando de sus rentas los competentes profesores, y acopiando modelos y materiales para este establecimiento, el qual como otros que tenia ideados no pudieron verificarse por las circunstancias de los tiempos. Al pasar SS. MM. por aquella ciudad en el mismo mes de Marzo tuvo el consuelo de merecer señales de su estimacion y benevolencia, y que S. M. hubiese interpuesto su mediacion con el S. P. á fin de que le concediese el Capelo. Su muerte ha sido sumamente sentida por sus diocesanos, que se prometian las mayores felicidades de su literatura, caridad y demas virtudes.

Prevencion para la hora de la muerte; método fácil y eficaz para la salvacion; se dan reglas sólidas para disponerse á bien morir, añadida la explicacion de las nueve peñas ó grados de S. Henrique Suson para caminar sin riesgo á ellas: por el Dr. D. Pedro Nolasco, Canónigo Lectoral que fué de la Sta. Iglesia de Sigüenza: un tomo en 8.º Se hallará en la Imprenta y Librería de Barco Lopez, calle de la Cruz.

Apéndice á la Flor de la Moral, ó explicacion de la Doctrina christiana, compuesta por el R. P. Fr. Faustino Cliquet, del Orden de San Agustin, Doctor en Sagrada Teología: décima impresion. Se hallará en la Imprenta y Librería de Barco, calle de la Cruz.

Compendio de la admirable y prodigiosa vida del Beato y extático P. Fr. Miguel de los Santos , Religioso del Orden de la Santísima Trinidad : segunda impresion. Se hallará en la Portería de Trinitarios Descalzos de esta Corte ; y en Valladolid , en donde se venera su sagrado cuerpo.

El Pasatiempo ; obra para instruccion de los jóvenes ; escrita por D. Antonio Joachín de Rivadeneyra , Oidor que fué de la Real Audiencia de Guadalaxara en el Reyno de la nueva Galicia : Poema endecasílabo didáctico en catorce cantos , en otras tantas épocas que comprehenden los mas notables sucesos sagrados y profanos del mundo desde su creacion hasta el reynado del Sr. D. Fernando VI , adicionado con notas para su mayor claridad é inteligencia : 2 tomos. Se hallarán á 20 rs. en pergamino y 26 en pasta en la Librería de Flores , calle de la Cruz.

Coleccion de todas las piezas dramáticas que escribió el célebre poeta Español D. Pedro Calderon de la Barca ; en 17 tomos en 4.º Contienen la vida del autor , escrita por D. Juan de Vera Tarsís y Villaroel , su retrato , 112 comedias , y 73 autos Sacramentales alegóricos é historiales , con sus loas. Se hallarán en la Librería de Flores , calle de la Cruz ; á 90 rs. cada juego en rústica , 124 en pergamino y 180 en pasta.

Discursos médicos por el Dr. D. Julian de Diego Garcilaso de la Vega : 1.º sobre el dolor cólico , sus señales , causas y método curativo : 2.º sobre los daños que causa el excesivo uso que suele hacerse de los parches de cantáridas sin distincion de tiempos , edades y enfermedades : 3.º instruccion curativa de las calenturas conocidas por tercianas , benignas ó malignas , sin quina , sino en las perniciosas ; y del dolor de costado expúreo ó legítimo : 4.º instruccion curativa , causas y conocimiento de la apoplexia , epilepsia , parálisis , viruelas , gálico y gota : 5.º de las diferencias de calenturas que acaecen en España , para que no se confundan con la llamada tabardillo. Se hallarán en la Librería de Hurtado , calle de las Carretas ; y en Málaga en la de Thuller.

Estampa nueva en pliego de marca , que representa á Ntra. Sra. de la Concepcion en acto de coronarla la Santísima Trinidad : copia del quadro original de Juan de Juanez , celebrado por Palomino y Pons , aplaudido por todos los profesores de las nobles artes , y que se venera en el Real Seminario Conciliar de Valencia , ántes Casa profesa de Jesuitas. La estampa está dibuxada y grabada por D. Miguel Gamborino , y con ella se da un aviso impreso sobre el motivo que tuvo Juanez para pintar dicho quadro. Se hallarán á 12 rs. en las Librerías de Escribano , calle de las Carretas ; y de Fernandez , frente á S. Felipe : en Valencia en la de Minguet ; y en Toledo en casa de D. Rodrigo Romero.

Estampa nueva de S. Luis Gonzaga , Protector de la juventud estudiantina : acompaña una oracion nuevamente traducida del italiano para pedir á Dios la virtud de la castidad por la intercesion de este Sto. Véndese en la Librería de la madre é hijos de García , calle de la Gorguera ; á real y medio.